

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de General San Martín.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de General San Martín, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en julio de 2014.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de General San Martín que se dicta en una única sede con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 – CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Escuela de Economía y Negocios (EEyN) se creó en el año 2001 en el ámbito de la Universidad Nacional de General San Martín.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado Licenciatura en Gestión y Administración Empresarial, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Turismo.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: la Especialización en Economía y Desarrollo Del Turismo (acreditada por Resolución CONEAU N° 1245/15), la Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación (acreditada por Resolución CONEAU N° 281/15), la Maestría en Economía Y Desarrollo Del Turismo (acreditada por Resolución CONEAU N° 1268/15).

No se informa la cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018, por lo que se formula un requerimiento. La cantidad de alumnos de la carrera fue de 193.

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en la normativa de creación de la carrera (Resolución CS N° 99/01) y en la normativa de aprobación del plan de estudios (Resolución CS N° 289/18) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Reglamento de Subsidios para Proyectos de Investigación (aprobado por Resolución CS N° 91/08), donde se establecen las bases de las convocatorias, los tipos de propuesta de investigación, su evaluación y seguimiento, las transferencias de fondos, las obligaciones de los directores e investigadores, entre otras. Además, la institución cuenta con el Reglamento de Becas de Posgrado, Investigación, Innovación y Transferencia (aprobado por Resolución CS N° 24/18) y el Reglamento de Becas para Integrantes de Proyectos de investigación y de Transferencia de Tecnología (aprobado por Resolución CS N° 57/06) con el objeto de fomentar la formación y participación de la comunidad académica dentro de estas actividades.

Por otro lado, cabe mencionar que la EEN cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2016-2022 (aprobado por Resolución Consejo Superior N° 75/16) donde se establecen los objetivos generales para fortalecer las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia y se prevé la conformación de nuevos grupos de investigación, la creación de nuevos centros de investigación, la incorporación de investigadores formados y el incremento de la capacitación y formación académica de los docentes investigadores, mediante la participación en convocatorias a subsidios externos e internos para actividades de investigación y estudios de posgrado, entre otras acciones.

Si bien la institución informa que actualmente en la unidad académica se desarrollan 10 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera (9 en el área de economía y 1 en el área de administración), en los cuales participan 11 docentes (10% del cuerpo académico) y 2 alumnos de la carrera, se observa que no se desarrollan proyectos en el área temática de Contabilidad e impuestos. A su vez, se observa que los docentes que participan en investigación, en su mayoría son docentes del área de economía y de administración y no participan docentes del área contable, de lo que se desprende que los resultados que estos proyectos han producido (8 presentaciones en congresos y 1 publicación con arbitraje) tratan en general de temas de economía que no están directamente vinculados con el contenido central de la carrera de Contador Público. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución identificó el déficit señalado y presentó un plan de mejoras que tiene como objetivo ampliar la investigación específica para la carrera. Para ello prevé la presentación de proyectos en Programa de Reconocimiento Institucional (PRI) para la acreditación de la investigación y establecen como línea prioritaria la irrupción de las tecnologías en la profesión de Contador Público. Para llevarlo a cabo, se prevé conformar

equipos de trabajo y determinar los temas de investigación durante el primer semestre del 2019; planificar y elaborar los proyectos a ser presentados para el PRI 2020 para el segundo semestre del 2019; realizar el seguimiento de los PRI presentados y la elaboración de los trabajos durante el primer semestre del 2020 y la presentación y participación en congresos, simposios de trabajos referentes a los PRI aprobados durante el segundo semestre del 2020 y el primero del año 2021. Finalmente se prevé elaborar y presentar el primer informe de avance con resultados del proyecto para el segundo semestre del 2021. Estas acciones estarán a cargo de la Secretaría de Investigación de la EEyN y se implementará con un presupuesto de 1.600.000 con fondos provenientes del tesoro Nacional.

Se considera que si bien el plan de mejoras establece como línea prioritaria una temática pertinente con la carrera de Contador Público y además incluye mecanismos de seguimiento, no se especifica cuántos proyectos se pretenden desarrollar, si van a participar docentes con formación de contador, cuántos y con qué cargas horarias y si las actividades que se prevén desarrollar van ser investigaciones básicas o aplicadas.

Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La Secretaría de Extensión de la EEyN (creada por Disposición Decanal N° 5/14) es la instancia encargada de coordinar las actividades de extensión y vinculación con el medio a través de la implementación de actividades culturales, deportivas, de promoción del empleo y de bienestar para la comunidad universitaria. Durante el período 2013 – 2018 se han desarrollado una importante cantidad de actividades de extensión en temáticas relevantes de la carrera, entre los que se destaca una actividad en liquidación de sueldos y otra sobre impuestos. Actualmente la carrera cuenta con 3 proyectos de extensión vigentes: 1) 111 Mil Programación; 2) Programación de Planillas y creación de informes con Excel y 3) Seminario Consultoría en Gestión de Empresas; en los que participan 3 docentes y 14 alumnos. Sin embargo, respecto de estos proyectos, el primero es una actividad sobre informática y los otros son cursos de capacitación profesional. Por tal motivo, se considera que no se consignan propuestas de extensión que tengan como objetivo la intervención de la carrera en la comunidad, siendo ésta la beneficiaria directa, a través de los saberes propios de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Durante la visita a la institución se informó que la carrera desarrolla actividades con organizaciones sociales, clubes de barrio y comedores donde realiza apoyo con respecto a monotributo social, planillas de costos, entre otras tareas. Sin embargo, estas actividades

no se encuentran formalizadas e insertas en proyectos de extensión, así como tampoco, cargadas en el Instructivo CONEAU Global.

Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Asimismo, no se informan mecanismos a través de los cuales se promueva la participación de alumnos en investigación y extensión, por lo que se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión y movilidad estudiantil, los cuales se encuentran regulados por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios (Resolución CS N° 290/16). En este sentido, se presentaron 32 convenios marco y específicos con otras instituciones universitarias, así como también con organismos públicos y privados, que se consideran suficientes y adecuados para llevar a cabo las actividades mencionadas.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente. En este sentido, cuenta con el otorgamiento de becas de formación y perfeccionamiento para carreras de posgrado y estudios extracurriculares (Resolución CS 57/00), o el beneficio de cursar gratuitamente diplomaturas posgrados de la propia unidad académica. A su vez, en los últimos años se han realizado actividades para el seguimiento y acompañamiento de los docentes en la implementación de aulas virtuales, tales como: Recursos Educativos Digitales en el Aula Virtual: Exámenes y Mapas Conceptuales, Taller de capacitación en aula virtual MASCAMPUS uso del campus o Primeros pasos para el uso del aula virtual Moodle. Se considera que la actualización y perfeccionamiento del personal docente en aspectos pedagógicos es adecuada, sin embargo, no se han realizado desde la unidad académica cursos concernientes al área profesional específica. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

La estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos de la institución se encuentran reglamentados en el Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Decano, tres Secretarías (Académica, de Investigación y Transferencia y de Extensión) y la Dirección General Administrativa.

La carrera, por su parte, es conducida por el Director de Carrera, que cuenta con título de Contador y de Magister en Administración de Empresas y tiene una dedicación horaria de solo 10 horas totales y no se informan horas destinadas a actividades de gestión.

Se considera que el Coordinador de Carrera no cuenta con dedicación horaria compatible con la naturaleza del cargo que desempeña. Por tal motivo se formula un requerimiento.

Según se informó en entrevistas realizadas durante la visita a la institución, la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la comisión ad hoc para la Carrera de Contador. Asimismo, se informó que está compuesta por 4 docentes y que se reúnen mensualmente. Sin embargo, no se presenta la normativa que establezca su creación, conformación, funciones, funcionamiento y procedimientos, tales como la frecuencia de los encuentros y la metodología de registro de los temas tratados. Por tal motivo, se considera que no se garantiza un adecuado seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, por lo que se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 34 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación a través del Programa de Capacitación y Formación para el Personal de Administración y Servicios mediante el cual, en los últimos años han realizado cursos como SIC - COMDOC, Sistema SIC, Sistema Pilaga, curso seguridad e higiene, los cambios de la norma Iram-iso 9001:2015 en los sistemas de gestión de la calidad, taller gestor de bibliografías zotero, introducción a la educación superior y la gestión universitaria, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU y sistemas propios de la UNSAM. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Esta tarea está a cargo de la Comisión de Autoevaluación de la carrera. Asimismo, se presenta un plan de desarrollo para la carrera de Contador Público 2019 – 2023 (aprobado por Acta de Escuela N° 11/2018), el cual prevé acciones en las dimensiones de contexto institucional, plan de estudios, plantel docente, alumnos de la carrera e infraestructura, que se consideran adecuadas.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2004, aprobado por Resolución CS N° 41/04, que comenzó a dictarse en el año 2004 y el Plan 2018, aprobado por Resolución CS N° 289/18 que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 2004 tiene una carga horaria total de 2768 horas y se desarrolla en 4 años. Se estructura en dos ciclos (el ciclo propedéutico y el ciclo profesional) y está compuesto por 40 asignaturas.

El Plan de estudios 2018 tiene una carga horaria de 3044 horas, se desarrolla en 5 años, se estructura en tres ciclos (ciclo general de conocimientos básicos, ciclo de formación profesional y el ciclo de formación específica) y está compuesto por 37 asignaturas. La institución informa en el Instructivo CONEAU Global que 2766 horas son presenciales y 278 a distancia (9,13 % del plan de estudios).

Ambos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2004	Carga horaria Plan 2018		
			Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	820	778	772	48	820
Jurídica	330	260	330	0	330
Administración y Tecnologías de la Información	600	385	342	40	382
Economía		166	176	42	218
Humanística	465	174	81	32	113
Matemática		491	352	0	352
Espacios de Distribución Flexible	385	224	613	116	729
Subtotal	2600	2478	2666	278	2944
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100	0	100
Total	2700	2478	2766	278	3044

Cabe señalar que en el Instructivo CONEAU Global se vincularon para el plan de estudios 2004, las asignaturas Práctica Profesional (160 horas) y Tesis de Grado (64 horas) en el área temática Espacios de Distribución Flexible, lo que no es correcto,

debiéndose ubicar en Espacio Final de Integración, la primera y en otros contenidos, la segunda. Por otra parte, la carga horaria total del Plan 2004 se completa con 256 horas de asignaturas optativas y 34 horas de otros contenidos, dando una carga horaria total de 2768.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2004 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas temáticas: Contabilidad e Impuestos, Jurídica, Administración y Tecnologías de la Información más Economía, Espacios de Distribución Flexible y Espacio Final de Integración (PPS).

Con respecto al Plan 2018, como se mencionó, la carrera informa 278 horas a distancia correspondientes a diferentes asignaturas (Contabilidad Gerencial, Costos, Impuestos, Administración II, Dirección General, Economía de Empresas, Introducción a la Economía, Teoría y Política Macroeconómica, Filosofía Política y Social, Introducción al Pensamiento Crítico, Administración III y IV). Del análisis del entorno virtual que acompaña a las asignaturas de la carrera, se concluye que estas materias no están diseñadas para el trabajo a distancia ya que no se planificaron actividades pedagógicas específicas para el entorno virtual, no cuentan con un itinerario claro ni un cronograma de actividades para los estudiantes y los ejercicios no se entregan ni corrigen en la plataforma. En este sentido, no se garantiza la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas diseñadas especialmente para que los alumnos alcancen los objetivos de enseñanza-aprendizaje propuestos, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos y tecnologías de la información y la comunicación (de acuerdo con lo establecido en la Resolución MEyD N° 2641/17) y, por lo tanto, se considera que el Plan de Estudios 2018 no cumple con la carga horaria mínima establecida por la Resolución Ministerial para las áreas temáticas de Contabilidad e Impuestos, Administración y Tecnologías de la Información más Economía y Humanística más Matemática.

Asimismo, la carga horaria a distancia es inconsistente con lo establecido por la normativa de aprobación del plan de estudios, la cual explicita que la modalidad de dictado es presencial y no hace referencia a otro tipo de carga horaria. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El Plan 2004 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial 3400/17. En el área de Contabilidad e Impuestos la normativa no incluye: “Contabilidad. Antecedentes y evolución”; “Operaciones y Hechos

Económicos”; “Contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental”; “Ejercicio Económico”; “Sistema Contable Métodos de registraci3n”; Estructuraci3n del Sistema Contable. Medios de procesamiento”; “Registraci3n de los hechos econ3micos en distintos momentos de la vida del Ente”; “Informes contables internos y externos Usuarios”; “Cualidades de la informaci3n”; “Consolidaci3n de estados contables o financieros”; “Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas”; “Elementos del costo”; “Auditoría en ambientes informatizados”; “Tributaci3n sobre el salario”. En el área de Economía faltan los contenidos: “Demanda agregada: consumo, inversi3n y gasto público”; “Funci3n IS”; “Mercado financiero”; “Funci3n LM”; “Multiplicadores”; “Política econ3mica. Aspectos Sectoriales”. En el área Jurídica no se incluyen: “Derechos Humanos”; “Contratos y actos administrativos”; “Funci3n pública. Aspectos econ3micos y de control”; “Responsabilidad del Estado”; “Hechos y actos jurídicos. Obligaciones”; “Teoría de los contratos. Contratos en particular”. En el área temática Administraci3n y Tecnologías de la Informaci3n faltan los contenidos: “Los procesos de política, conflicto, decisi3n, influencia, comunicaci3n, planificaci3n, gesti3n y control”; “Gobierno corporativo”; “Responsabilidad social”; “Sistemas administrativos”; “Conceptualizaci3n y clasificaci3n de modelos. Caracterizaci3n y elementos constitutivos”; “Teoría general de los sistemas”; “Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento y comunicaciones: utilizaci3n de software de base, utilitarios y redes”; “Evaluaci3n de sistemas aplicativos”; “Seguridad en los sistemas de informaci3n”; “Decisiones de inversi3n, de financiaci3n y de dividendos”; “Administraci3n del capital de trabajo”. En el área Matemática no se incluyen los contenidos: Números Reales”; “Extremos”; “Inferencia estadística”; “Nociones de cálculo actuarial”; “Teoría del interés”; “Amortizaciones” y “Rentas”. Finalmente, en el área Humanística no están presentes los contenidos: “Introducci3n al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología”; “Concepto de ciencia”; “Conocimiento científico”; “Teoría y Método científico”.

Si bien gran parte de los contenidos faltantes en el Plan 2004 fueron incluidos en el Plan 2018, se observa que aún siguen faltando los siguientes Contenidos Curriculares Básicos. En el área Contabilidad e Impuestos no se incluyen los contenidos: “Modelos Contables”; “Cualidades de la informaci3n”; “Consolidaci3n de estados contables o financieros”; “Auditoría en ambientes informatizados”. En el área Jurídica faltan los contenidos: “Responsabilidad del Estado”; “Sociedades y agrupaciones empresarias”; “Cooperativas y mutuales. Asociaciones Civiles”; “Mercado de capitales, entidades

financieras y seguros”. En el área temática Administración y Tecnologías de la Información no se incluyen los contenidos: “Áreas funcionales de la empresa: conceptos generales de recursos humanos, comercialización y producción”; “Gobierno corporativo”; “Responsabilidad social”; “Evaluación de sistemas aplicativos”; “Seguridad en los sistemas de información”; “Administración financiera”; “Decisiones financieras básicas de las organizaciones”; “Análisis financiero”, “Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos”; “Administración del capital de trabajo”; “Mercado de capitales”. En el área Matemática faltan los contenidos: “Sistemas de ecuaciones lineales”; “Nociones de cálculo actuarial”; “Teoría del interés”; “Amortizaciones” y “Rentas”.

Por todo lo expuesto, se requiere incorporar en el Plan 2018 y en sus respectivos programas analíticos, los Contenidos Curriculares Básicos faltantes.

A partir del análisis de los programas analíticos, se observa que los siguientes Contenidos Curriculares Básicos no están incluidos en los programas: “Estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento”; “Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del Ente”; “Cualidades de la información”; “Estados contables o financieros proyectados”; “Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas”; “Auditoría en ambientes informatizados”; “Responsabilidad del Estado”; “Sociedades y Agrupaciones empresarias”; “Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles”; “Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros”; “Áreas funcionales de la empresa: conceptos generales de recursos humanos, comercialización y producción”; “Gobierno corporativo”; “Responsabilidad social”; “Seguridad en los sistemas de información”; “Administración financiera”; “Decisiones financieras básicas de las organizaciones”; “Análisis financiero”; “Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos”; “Administración del capital de trabajo”; “Mercado de capitales”; “Ética profesional”; “Nociones de cálculo actuarial”; “Teoría del interés”; “Amortizaciones” y “Rentas”. Se formula un requerimiento.

Se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado, con la salvedad de los mencionados anteriormente.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Sin embargo, si bien la institución informa carga horaria de formación práctica en 24 asignaturas, no todos los programas describen explícitamente cómo se realizan estas actividades. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación Práctica Plan 2004	Formación práctica Plan 2018		
			Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	300	311	300	0	300
Jurídica	120	0	120	0	120
Administración y Tecnologías de la Información		146	0	0	0
Economía		97	0	0	0
Humanística		49	0	0	0
Matemática		213	0	0	0
Espacios de Distribución Flexible	180	224	204	16	220
Subtotal	600	1040	624	16	640
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100	0	100
Total	700	1040	724	16	740

El Plan de Estudios 2004 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas temáticas Jurídica y Espacio Final de Integración (PPS). Se observa que el Plan 2018 subsana estos déficits de carga horaria para formación práctica.

Las actividades de formación práctica de ambos planes de estudio incluyen el estudio de casos, la resolución de problemas y ejercicios de simulación. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, no se describe claramente la formación práctica en los programas analíticos. Por lo tanto, no se cuenta con la totalidad de la información disponible para analizar este aspecto.

Ambos planes de estudio incluyen un espacio final de integración denominado Práctica Profesional en el Plan 2004 y Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) en el Plan 2018, los cuales consisten en una actividad realizada por el estudiante bajo supervisión docente y se encuentra reglamentada por Acta EEN N° 11/18. El reglamento establece que la PPS admite las siguientes modalidades: pasantía educativa, empleo formal en relación de dependencia y práctica académica (extensión o investigación),

desarrollados por la Escuela o la Universidad en el marco de gestiones de asesoría o cooperación con sectores productivos o de servicios. El Coordinador de PPS evaluará y aprobará el plan de práctica propuesto por el alumno. Asimismo, tendrá a su cargo el análisis y evaluación del informe final presentado por el estudiante. Finalmente, cabe aclarar que, según el régimen de correlatividades establecido por la normativa de aprobación del plan de estudios, el alumno debe tener más del 70% de materias aprobadas para realizar la PPS. La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional.

Sin embargo, cabe aclarar que la institución presenta solo 7 convenios para la realización de la práctica profesional con empresas privadas, la Federación Argentina de la Industria Molinera y la Unión Obrera Metalúrgica Seccional San Martín, por lo que la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS es insuficiente teniendo en cuenta la matrícula de los últimos años. Se formula un requerimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en los programas analíticos y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones transversales entre docentes de un mismo año y reuniones longitudinales entre los docentes de una misma área temática.

La carrera tiene un plan de transición (aprobado por Acta Consejo de Escuela N°11/18) entre los planes de estudio 2004 y 2018. Este plan incluye un análisis comparado entre ambos planes y establece asignaturas con equivalencia directa y seminarios complementarios.

Sin embargo, dado que el Plan 2018 continúa siendo deficitario, tal como se expuso anteriormente, el plan de transición no garantiza que los alumnos al optar por el nuevo plan adquieran la totalidad de los contenidos establecidos en la Resolución Ministerial N° 3400/17. Por consiguiente, se requiere la presentación de un nuevo plan de transición que

tenga lugar en el marco de las modificaciones que la institución realice al plan de estudios como consecuencia del presente análisis.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y se encuentran reglamentados en Resolución CS N° 108/02 donde se establece el ingreso a la carrera docente por concursos públicos de oposición y antecedentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente según se encuentra establecido en el Reglamento de Evaluación de Docentes Ordinarios (aprobado por Resolución CS N° 37/06).

La carrera cuenta con 106 docentes que cubren 113 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	0	12	4	2	1	19
Profesor Asociado	0	2	0	0	2	4
Profesor Adjunto	1	41	16	2	6	66
Jefe de Trabajos Prácticos	0	11	3	0	0	14
Ayudantes graduados	0	3	0	0	0	3
Total	1	69	23	4	9	106

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	0	30	11	2	4	47
Especialista	1	12	2	0	3	18
Magíster	0	15	5	2	2	24
Doctor	0	10	3	0	3	16
Total	1	67	21	4	12	105

La diferencia en el total de los cuadros se debe a que el cuadro precedente no incluye al Profesor Adjunto de las asignaturas Matemática I y Análisis Matemático que posee

título superior de Profesor de Matemática, Física y Cosmografía y cuenta con una dedicación de 20 horas. Se considera que cuenta con méritos equivalentes para el cargo que desempeña.

Del cuadro precedente, se desprende que el 65% del plantel docente cuenta con dedicaciones menores a las 19 horas semanales, el 20% con dedicaciones entre 20 y 29 horas y el 15% con dedicaciones mayores a las 30 horas.

Con respecto a la formación del cuerpo académico, se observa que el 55% del plantel docente cuenta con título de posgrado. De estos, el 15% cuenta con título académico de Doctor (6 de los cuales cuentan con doctorados en economía), el 23% tiene título de Magister (de los cuales 16 cuentan con títulos relacionados con la disciplina como administración y economía) y el 17% posee título de Especialista, en su mayoría en temáticas vinculadas a la disciplina tales como economía, administración, sindicatura concursal y derecho tributario.

Por otra parte, hay 17 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, de los cuales 1 tiene categoría II, 7 cuentan con categoría III, 5 categoría IV y 4 categoría V.

Si bien el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas, se observa que, tal como se mencionó anteriormente en el presente informe, al desarrollar nuevas actividades de investigación y extensión se deberá otorgar cargas horarias para llevar a cabo estas tareas.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la normativa de aprobación del plan de estudios (Resolución CS N° 289/18). Los criterios y procedimientos para el ingreso de alumnos incluyen un Curso de Preparación Universitario (CPU). Este curso consta de un módulo cuatrimestral conformado por las actividades curriculares Introducción a la Matemática, la Contabilidad y a los Estudios Universitarios, cuya aprobación es requisito para poder inscribirse a las asignaturas de la carrera. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	40	47	46
Alumnos	204	240	193
Egresados	24	6	1

Asuntos Académicos es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como tutorías y un sistema de encuestas de evaluación de la enseñanza. Por otra parte, se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: el Programa de Becas de Estudios para Alumnos de Carreras de Pre-Grado y Grado de la UNSAM (aprobado por Resolución CS N° 189/16) que otorga 4 tipos de becas, de formación intensiva, de promoción, de finalización de estudios y de formación profesional y el Programa de Becas de Apoyo Económico para Alumnos Aspirantes y Regulares de Carrera de Grado y Pre-Grado (Resolución CS N° 219/14) que también otorga 4 tipos de becas: de continuidad, de apuntes y movilidad, de ingreso y de excelencia.

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, de la información presentada sobre primer y segundo año, se observa que entre el año 2015 y el año 2017, el promedio de alumnos que abandonaron en segundo año fue del 28%. De los 39 alumnos que ingresaron a la carrera en el año 2015, continuaron en el segundo año 27 (32% de abandono), de los 40 que entraron en 2016 continuaron 31 (22% de abandono) y de los 47 que comenzaron en 2017 siguieron 31 (30% de abandono). Asimismo, de la información presentada en el cuadro de graduados por cohorte, se desprende que el promedio de graduación para las cohortes 2007-2011 es de 20% con respecto a los ingresantes, lo que se considera aceptable.

Por otra parte, en relación con el cuadro precedente, se requiere actualizar el número de graduados para el año 2018 en el instructivo CONEAU Global.

Se considera que estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. En este sentido se cuenta con el Programa Internacional de Movilidad Estudiantil (PIME) (aprobado bajo la Resolución

CS N° 64/11). Sin embargo, se requiere cargar en el Instructivo CONEAU Global los convenios concretados a tal fin.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante encuestas, a través de las cuales son consultados en torno a diferentes temas como la efectividad de la formación recibida y sus necesidades de capacitación y formación. A partir de esto, se han desarrollado en los últimos años distintos cursos de formación y perfeccionamiento profesional, tales como: la Diplomatura en prevención de lavado de activos, el curso Alternativas de inversión, la Diplomatura en gestión financiera pública, el curso Responsabilidad Social Empresaria, entre otros.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Escuela de Economía y Negocios (Sede Central) que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos: 21 aulas con capacidad para más de 60 personas, 1 laboratorio de informática con capacidad para 36 estudiantes, 1 biblioteca con sala de estudio y 1 auditorio. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La institución presenta un certificado de seguridad e higiene con fecha de julio 2018, firmado por una especialista en la temática. De acuerdo con lo informado en CONEAU Global, el Coordinador de Mantenimiento y Servicios Generales es la instancia encargada de realizar el mantenimiento edilicio y de colaborar en todo lo relativo a seguridad e higiene en la unidad académica.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en la Sede Central y brinda servicios durante los días lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas y los días sábados de 8:30 a 13 horas. El personal afectado asciende a 5 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen asesoramiento para préstamos, encuadernaciones, clasificaciones, entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos como la Biblioteca Electrónica del MINCYT y bases de datos propias. La biblioteca se

encuentra incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior tales como REDIAB y RUNCOB.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 4749 títulos, 7541 ejemplares que se consideran pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina, en los que participen alumnos y docentes de la carrera con cargas horarias suficientes a los fines de arribar a resultados que tengan impacto en la carrera.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de alumnos y docentes de la carrera con cargas horarias suficientes.

Requerimiento 3: Contar con mecanismos de promoción de la participación de alumnos en investigación y extensión.

Requerimiento 4: Desarrollar actividades de actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica.

Requerimiento 5: Garantizar que el Coordinador de Carrera cuente con dedicación suficiente para el cargo que desempeña.

Requerimiento 6: Presentar normativa que establezca la creación, conformación, funciones, funcionamiento, periodicidad de los encuentros, entre otros, de la comisión ad hoc para la Carrera de Contador y asegurar un adecuado seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica

Requerimiento 7: En relación al Plan de Estudios:

a) Explicitar en la normativa del Plan 2018 la carga horaria a distancia y asegurar la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas diseñadas especialmente para que los alumnos alcancen los objetivos de enseñanza-aprendizaje propuestos.

b) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima establecida para las áreas temáticas de Contabilidad e Impuestos, Administración y Tecnologías de la Información más Economía y Humanística más Matemática en el Plan 2018.

c) Asegurar la inclusión de todos los Contenidos Curriculares Básicos que establece la Resolución Ministerial N° 3400/17 en el Plan 2018, formalizar la normativa y garantizar su adecuado dictado.

- d) Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas que aportan a la carga horaria de la formación práctica.
- e) Asegurar la disponibilidad de ámbitos suficientes y adecuados para la realización de las prácticas profesionales supervisadas de la carrera.
- f) Definir y aprobar un plan de transición que contemple las modificaciones realizadas al Plan 2018 como consecuencia del presente análisis.

Requerimiento 8: Respecto al Instructivo CONEAU Global:

- a) Informar la cantidad de alumnos de la unidad académica de los últimos 3 años.
- b) Actualizar el número de graduados para el año 2018.
- c) Cargar los convenios vigentes de movilidad estudiantil.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de General San Martín

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina, en los que participen alumnos y docentes de la carrera con cargas horarias suficientes a los fines de arribar a resultados que tengan impacto en la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que en 2019 comenzaron a implementarse las actividades previstas de acuerdo al cronograma de trabajo diseñado: 1) durante el primer semestre de 2019 se conformaron 2 equipos de trabajo con docentes que tienen título de Contador Público y cuentan con antecedentes en la dirección de proyectos; en esta instancia se establecieron como temas de investigación “Los Activos Intangibles y su relación con la contabilidad” y “Los límites a la eficacia de los sistemas de gestión frente al ejercicio de la subjetividad”; 2) durante el segundo semestre de 2019 se elaboraron 2 proyectos de investigación enmarcados en las temáticas antes mencionadas; 3) a comienzos del año 2020 estos proyectos fueron presentados en la Convocatoria PRI 2020 de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento Institucional de Proyectos de Investigación (Resolución del Consejo Superior N°368/19).

Asimismo, a partir de la actualización de las cargas horarias docentes, el siguiente cuadro muestra las dedicaciones por titulación (si el docente tiene más de un cargo se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	29	11	2	4	46
Especialista	1	10	2	1	3	17
Magíster	0	14	7	2	2	25
Doctor	0	12	3	0	3	18
Total	1	65	23	5	12	106

En suma, a los 3 proyectos que fueron analizados en la evaluación original y continúan vigentes con participación de 5 docentes, se suman 2 en los que participan 5 docentes. Los docentes tienen carga horaria específica para realizar investigación de 4 a 25 horas semanales. Estos 5 proyectos no cuentan con participación de alumnos. Al respecto, la carrera informa que a partir del segundo cuatrimestre de 2020 serán

incorporados en los proyectos mencionados los alumnos adscritos, cuya figura se describe en el Requerimiento 3.

Evaluación:

Los temas de investigación abordados y los proyectos diseñados se vinculan con áreas específicas de la disciplina. A su vez, los 10 docentes que forman parte de los equipos, cuentan con cargas horarias, formación y antecedentes idóneos para el desarrollo de las tareas de investigación.

Lo relativo a la participación de alumnos será evaluado en el Requerimiento 3.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de alumnos y docentes de la carrera con cargas horarias suficientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que desarrolla actividades con organizaciones sociales desde el año 2016. Inicialmente, llevó a cabo el "Programa de Construcción de Redes Comunitarias (formación y asesoramiento técnico)" a través de un convenio establecido con el Consejo Federal de Inversiones - CFI (aprobado por Resolución CS N° 284/16) cuyo objetivo general fue fortalecer el desarrollo integral de las organizaciones de la comunidad a partir de la capacitación, acompañamiento y asesoramiento técnico para generar espacios que favorezcan la articulación y la formación de redes comunitarias que mejoren la gestión territorial. Desde el año 2017, la institución continúa con estas actividades en el marco del "Programa de Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil (OCS)" cuyo objetivo principal consta de brindar a los participantes una sólida formación en temas vinculados a la organización y dirección de organizaciones de la sociedad civil, y a las problemáticas asociadas al desarrollo y dinámica institucional en general. Este programa aborda los siguientes contenidos vinculados con la disciplina: contabilidad de sociedades civiles, estados contables, sistemas de información y control, análisis e interpretación, auditoría: conceptos y procedimientos, la función financiera, objetivos operativos, cálculo financiero, crédito interno y externo y presupuestos. De acuerdo a lo consignado en el instructivo CONEAU Global en este programa participan 16 alumnos de la carrera y 5 docentes de la carrera.

Por otra parte, la carrera informa que actualmente se encuentra en diseño la actividad "Ventanilla PyMes" a partir de la cual los estudiantes de la carrera, bajo

supervisión del equipo docente, brindarán asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas radicadas en el Municipio de San Martín.

Evaluación:

Se considera que las 2 actividades de vinculación con el medio vigentes informadas por la carrera son adecuadas ya que involucran saberes propios de la disciplina. Asimismo, la participación de 5 docentes (con cargas horarias suficientes) y 16 alumnos se consideran pertinentes para una adecuada implementación y desarrollo sostenido de estas actividades. En este sentido, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Contar con mecanismos de promoción de la participación de alumnos en investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Para promover la participación de los alumnos en las actividades de investigación y extensión, la institución cuenta con dos mecanismos vinculados. Por un lado, cuenta con la figura de Alumno Adscripto (Resolución Rectoral N° 338/14) mediante la que se busca promover que los estudiantes desarrollen un proceso de formación en docencia, investigación y extensión, se interioricen sobre la organización y el funcionamiento de la vida académica y profundicen sus estudios en temáticas específicas. De acuerdo al Reglamento que forma parte de la normativa citada, las convocatorias a adscripciones son públicas y abiertas y se realizan dos veces por año. Por otro lado, se dispone del Sistema de Créditos Académicos en el ámbito de la UNSAM (Resolución Rectoral N° 101/14) que establece el reconocimiento de créditos académicos a los dispositivos de formación alternativos (DFA) que no integran formalmente el currículo de las carreras pero que contribuyen a la formación integral de los estudiantes; en este sentido, la normativa incluye dispositivos tales como “Eventos Académicos” o “Proyectos de Investigación y desarrollo” en el listado de aquellos posibles y sujetos a evaluación a los efectos de su reconocimiento y asignación de créditos.

La carrera incluye en la presentación imágenes de la difusión al llamado a adscripciones 2020 y adjunta un informe con el detalle de 19 alumnos adscriptos en 2019 y 33 postulaciones en proceso de evaluación a febrero de 2020.

Evaluación:

Los mecanismos institucionales disponibles para promover la inserción de los estudiantes en las actividades de investigación y extensión son adecuados. Sin embargo, se advierte que el listado de alumnos adscriptos presentado no cuenta con estudiantes de

la carrera de Contador Público por lo que se recomienda implementar estrategias específicas en el marco de la carrera que promuevan su participación en este tipo de actividades.

Requerimiento 4: Desarrollar actividades de actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La Escuela de Economía y Negocios cuenta con las siguientes actividades para la actualización y el perfeccionamiento del cuerpo académico: 1) en el marco del Ciclo de Actualización Docente, se desarrollan cuatrimestralmente jornadas destinadas a mantener actualizado al profesional docente, mediante la realización de talleres teóricos y prácticos sobre la aplicación de las nuevas normas de carácter impositivo y contable así como otras temáticas que hagan al desarrollo de la profesión; 2) a partir del convenio de capacitación y colaboración con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Actuación CS N°143/12) se elaboró un acuerdo específico para que los docentes de la unidad académica puedan participar en forma gratuita de los ciclos de actualización profesional que brinda el Consejo (Actualización Laboral, Actualización Impositiva y Actualización Contable, Actualización sobre temas de Lavado y Delitos Económicos); y 3) el curso “El sistema contable y su marco regulatorio. Enfoque procedimental o del saber hacer” combina temas de actualización profesional y de perfeccionamiento docente y tiene una duración de 5 jornadas de 3 horas cada una.

Evaluación:

Las actividades descriptas por la carrera son adecuadas en tanto favorecen la actualización y el perfeccionamiento profesional del cuerpo académico de la carrera, por lo que se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Garantizar que el Coordinador de Carrera cuente con dedicación suficiente para el cargo que desempeña.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Disposición Decanal N°337/19 mediante la cual se designa como personal docente por haberes con carácter interino al Coordinador de la Carrera con una dedicación semiexclusiva. En este sentido, se consigna una carga horaria de 20 horas en la ficha docente del instructivo CONEAU Global.

Evaluación:

La dedicación del Coordinador de Carrera se considera suficiente para desarrollar su tarea. En este sentido, el déficit fue subsanado.

Requerimiento 6: Presentar normativa que establezca la creación, conformación, funciones, funcionamiento, periodicidad de los encuentros, entre otros, de la comisión ad hoc para la Carrera de Contador y asegurar un adecuado seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el acta de la Reunión Ordinaria del Consejo de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad (aprobada el 18 de diciembre de 2019), en la cual se establece que el Comité Académico de la carrera estará integrado por el Coordinador de la carrera, 3 profesores ordinarios, 1 docente auxiliar, 1 estudiante de la Escuela, designados por el Consejo de Escuela a propuesta del Decano y se detallan las siguientes competencias y funciones:

- planificación, seguimiento y evaluación del plan de estudios;
- fijar los criterios de articulación vertical y horizontal del plan de estudios y los requisitos para el cursado;
- implementar dispositivos y mecanismos para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes;
- analizar las propuestas de los programas, seminarios y talleres;
- promover actividades y jornadas académicas relacionadas con el campo disciplinar de la carrera;
- promover actividades de extensión;
- promover nuevas formas en los procesos de enseñanza y aprendizaje

Asimismo, se indica que el Comité funcionará válidamente con la presencia de su presidente y no menos del cincuenta por ciento (50%) de los miembros que lo componen y tendrá la obligación de realizar al menos una reunión bimensual dejando constancia de ellas en un acta, aun de aquellas que se levanten por falta de quórum.

Evaluación:

De acuerdo a la información provista por la carrera, se considera que el Comité Académico cuenta con una estructura de funcionamiento y una composición adecuadas. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: En relación al Plan de Estudios:

- a) Explicitar en la normativa del Plan 2018 la carga horaria a distancia y asegurar la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas diseñadas especialmente para que los alumnos alcancen los objetivos de enseñanza-aprendizaje propuestos.
- b) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima establecida para las áreas temáticas de Contabilidad e Impuestos, Administración y Tecnologías de la Información más Economía y Humanística más Matemática en el Plan 2018.
- c) Asegurar la inclusión de todos los Contenidos Curriculares Básicos que establece la Resolución Ministerial N° 3400/17 en el Plan 2018, formalizar la normativa y garantizar su adecuado dictado.
- d) Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas que aportan formación práctica.
- e) Asegurar la disponibilidad de ámbitos suficientes y adecuados para la realización de las prácticas profesionales supervisadas de la carrera.
- f) Definir y aprobar un plan de transición que contemple las modificaciones realizadas al Plan 2018 como consecuencia del presente análisis.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se presenta actualizada la información del Plan 2018 incluyendo el detalle de las horas que se dictan en cada modalidad según corresponde a cada materia (Anexo I de la Resolución CS 241/20). La institución aclara que las horas no presenciales del plan de estudios (278 horas sobre un total de 3044 horas – 9%) complementan la modalidad de cursada presencial a través de la mediación tecnológica.

El dictado de las horas en modalidad a distancia se realiza a través de la plataforma EVEA de UNSAM. Las actividades y materiales didácticos multimedia con los que cuenta cada asignatura, incluyen una hoja de ruta para el alumno orientando el recorrido formativo, un conjunto de actividades, materiales de lectura y apoyo, así como material audiovisual. Dado que las clases virtuales representan solamente una parte de cada materia, según su plan de trabajo, el docente puede realizar evaluaciones de lo realizado tanto en el campus virtual, como en las clases presenciales.

Asimismo, se informa que durante el año 2019 se inició el rediseño de las aulas virtuales para mejorar las propuestas didácticas. De acuerdo con el cronograma de clases presenciales y virtuales establecido en cada una de las asignaturas, durante 2020 se prevén una serie de actividades de enseñanza y aprendizaje que utilizan recursos interactivos, multimedia y gamificación en el marco de las aulas virtuales.

Por otra parte, para mejorar la formación específica del cuerpo académico en el dictado de clases en modalidad virtual, en 2019 se realizaron capacitaciones en competencias digitales y asesoramiento respecto a los impactos que tiene una modalidad sobre la otra al ser combinadas en el dictado de una misma asignatura. En el 2020 se realizarán 3 talleres presenciales de 6 horas cada uno en donde 2 asesoras tecno-pedagógicas capacitarán en cuestionarios, presentaciones multimedia y gamificación. A su vez, durante el 2020 se continuará con la propuesta "Actividades Pedagógicas específicas para el EVEA Contador", destinada al asesoramiento tecno-pedagógico para el rediseño de las actividades y cronograma de las asignaturas, que se implementó en el 2019 en el marco del "Proyecto EEyN 3.0. Programa de capacitación docente para la enseñanza bimodal". Durante toda la implementación de la propuesta se realizará un seguimiento y evaluación de las mismas por parte de los docentes y la Comisión Ad hoc de la carrera.

b) Las horas dictadas en modalidad a distancia fueron explicitadas en la normativa del plan de estudios presentado (Anexo I de la Resolución CS 241/20). Además, en el punto anterior fueron detalladas las estrategias pedagógicas, los soportes materiales y los recursos tecnológicos que implementa la carrera para el dictado de la carga horaria en modalidad virtual y su coordinación con el dictado presencial que constituye la mayor parte del plan de estudios. De acuerdo con la institución, la carrera cumple con la carga horaria mínima establecida por la Resolución Ministerial de Estándares para cada una de las áreas temáticas considerando la carga horaria total del plan de estudios que incluye 278 horas en modalidad virtual y 2766 en modalidad presencial.

c) Se modificó el Plan 2018 a fin de incluir todos los Contenidos Curriculares Básicos faltantes (Anexo I de la Resolución CS 241/20). En relación con ello, se actualizaron los programas analíticos correspondientes a su dictado, a saber: Estados Contables, Contabilidad y Presupuesto en el Sector Público, Contabilidad I, Auditoría, Derecho II, Contabilidad y Presupuesto en Actividades Diferenciadas, Administración II, Administración I, Administración III, Proyectos de Inversión, Contabilidad Gerencial, Análisis Matemático II y Finanzas.

d) Se explicitó la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas que aportan carga horaria de formación práctica. En ese sentido, se adjuntan en versión actualizada los programas de las siguientes asignaturas: Impuestos, Técnica Impositiva, Simulación de Negocios, Derecho I, II y III, Sindicatura Concursal y Actuación en la Justicia, Costos, Sistema de Costos y Gestión, Contabilidad

Gerencial, Estados Contables, Auditoría, Finanzas, Contabilidad y Presupuesto en Actividades Diferenciadas, Administración IV, Administración III, Introducción a la Economía, Contabilidad y Presupuesto en el Sector Público y Proyectos de inversión.

e) En relación con la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, se consignan 21 convenios de pasantías nuevos y vigentes, establecidos con empresas de la región, tales como Recycart SRL, Banco Piano S.A., Aguas Danone de Argentina, Gematic SRL, Mole Pigs SRL, Sinergium Biotech SA, entre otros.

f) Se presenta el Plan de Transición contemplando las modificaciones realizadas al Plan 2018 (Anexo II de la Resolución CS 241/20). El documento establece que los alumnos que ingresen en la carrera a partir del año 2020 lo harán con el Plan 2018 mientras que aquellos que hayan ingresado con el Plan 2004, y así lo requieran, podrán pedir el pase voluntario al nuevo plan. Para este fin, la normativa incluye una tabla de equivalencias entre las asignaturas de ambos planes y se establece que para las asignaturas de equivalencia parcial, los alumnos deberán realizar seminarios de adecuación como actividades curriculares complementarias de los contenidos faltantes que deberán cursar y aprobar.

Este Plan de Transición tiene una duración de 4 años, del Ciclo Lectivo 2020 al Ciclo Lectivo 2023 inclusive. En relación con los alumnos que pierdan la condición de alumno regular y soliciten la reincorporación una vez vencido el plazo de vigencia previsto, deberán ser reincorporados al nuevo plan y solicitar las equivalencias correspondientes.

Evaluación:

a) De acuerdo a la modificatoria del Plan 2018 se especificó en cada asignatura la carga horaria correspondiente a su dictado en modalidad presencial y en modalidad virtual. La carrera informa las estrategias didácticas y pedagógicas así como las herramientas tecnológicas implementadas para un adecuado desarrollo de las horas dictadas en modalidad virtual. Los materiales de enseñanza, en cuanto a su formato y accesibilidad, se consideran adecuados.

b) A partir de la información presentada, se constata que las actividades propuestas por la carrera para el desarrollo de las horas dictadas en modalidad a distancia son adecuadas en tanto implementan estrategias pedagógico-didácticas para abordar los contenidos de las asignaturas y prevén mecanismos de apoyo y seguimiento académico de los estudiantes. En este sentido, contemplando las horas que la carrera dicta en esta

modalidad, la carrera cumple con la carga horaria mínima establecida para las distintas áreas temáticas en la Resolución Ministerial de Estándares. En relación con lo informado sobre el servicio de tutorías que se ofrece a los estudiantes, si bien se considera adecuado, se recomienda reforzar las actividades vinculadas con el entorno virtual.

c) La carrera presentó para las asignaturas correspondientes, los programas analíticos actualizados detallando las actividades y estrategias desarrolladas en el marco de las horas dictadas a distancia. Por lo tanto, se subsanó el déficit. De acuerdo a lo indicado, mediante la modificación del Plan 2018, la carrera aseguró la inclusión de todos los Contenidos Curriculares Básicos que establece la Resolución Ministerial N°3400/17 en el Plan 2018 para garantizar su adecuado dictado (Anexo I de la Resolución CS 241/20).

d) Las actividades prácticas descritas en los programas analíticos incluyen el análisis y resolución de casos para la integración de la teoría al ámbito profesional, la utilización de guías como instrumento de aprendizaje y seguimiento, elaboración de un estado de costos, interpretación y construcción de gráficos que describan el comportamiento de variables, resolución de ejercicios de optimización por niveles y por diferencias, realización de trabajos de investigación referidos a temas tratados en la asignatura, entre otros. Se considera que las actividades prácticas desarrolladas en el marco de las asignaturas son adecuadas, por lo que el déficit ha sido subsanado.

e) Los convenios presentados son adecuados y permiten subsanar el déficit.

f) El nuevo Plan de Transición incorpora las modificatorias realizadas al Plan 2018, incluye la oferta de seminarios complementarios a partir de los cuales los alumnos pueden acceder a los contenidos no contemplados en el Plan 2004.

Requerimiento 8: Respecto al Instructivo CONEAU Global:

- a) Informar la cantidad de alumnos de la unidad académica de los últimos 3 años.
- b) Actualizar el número de graduados para el año 2018.
- c) Cargar los convenios vigentes de movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se procedió a la carga de la cantidad de alumnos de la unidad académica de los últimos 3 años. La cantidad total de alumnos de grado de la Escuela de Economía y Negocios durante el año 2018 fue de 3520.

b) Se consignó en el instructivo que la cantidad total de graduados correspondientes al año 2018 fueron 11.

c) La institución informa que, desde el año 2011, la EEN realiza movilidad estudiantil. Se destaca el vínculo con las siguientes instituciones: Universitat de Barcelona, Universidad de Málaga, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad Rey Carlos en España; Universidad de Teramo y Università Degli Studi Di Pavia en Italia y Universidad de Comercio de Estambul en Turquía.

Evaluación:

La institución consignó la información requerida e incluyó la documentación faltante, subsanando el déficit. Al respecto, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera. Asimismo, respecto al abandono y la graduación de la carrera, evaluadas anteriormente, se recomienda fortalecer los mecanismos de apoyo para reducir el abandono y mejorar la graduación de los estudiantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-12968182-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.